



EL VOCERO / Archivo / Sebastián Márquez

Para el próximo 11 de mayo se citarán testigos de las compañías Claro, T Mobile, la Universidad de Puerto Rico (UPR) en Cayey, y José Manuel Hernández, quien le vendió una cámara para computadora ('web cam') a Arriaga.

## Reclama violación de derechos

Defensa de José Raúl Arriaga

**JACKELINE DEL TORO CORDERO**  
EL VOCERO

**GUAYAMA** - Las abogadas del periodista radial José Raúl Arriaga reclaman que a su cliente se le violaron los derechos constitucionales al no realizarse un descubrimiento de prueba adecuado y a tiempo, mientras que el Ministerio Público insiste en lo contrario; controversia que el juez Lind O. Merle Feliciano espera resolver el próximo 11 de mayo.

Para ese día, se citarán testigos de las compañías Claro, T Mobile, la Universidad de Puerto Rico (UPR) en Cayey, y José Manuel Hernández, quien le vendió una cámara para computadora ('web cam') a Arriaga, la cual alegadamente le dio como regalo al joven.

La licenciada Lucille Borges alegó que el Ministerio Público, representado en la etapa de vista preliminar por el entonces fiscal Carlos López Chereña, no entregó evidencia exculpatoria, lo que fue interpretado por Mayra López Mulero como que "el Estado indujo a error al Tribunal... y ocultó evidencia".

López Chereña -quien actualmente tiene un bufete legal- acudió como testigo a la sala de Merle. Declaró que no pudo reproducir evidencia que no tenía, ya que las compañías de teléfonos celulares no guardan registros de más de seis meses. Al menos una de las proveedoras de servicio móvil no provee información de llamadas a otras compañías, sino en la propia red.

De la UPR surgieron registros de

vehículos que entraron en mayo, además de un registro de asistencia del joven, quien participaba en el programa federal 'Upward Bound'.

El abogado, además, pidió un turno al Tribunal para defender su nombre, ya que, según enfatizó, en los 17 años como fiscal siempre guardó las leyes y todos los debidos procesos. Dijo que "ni éste ni ningún otro caso es tan importante como para perder mi licencia".

La controversia se resume a tratar de probar que al momento de los hechos, el joven no tenía 15 años, sino 16, lo que según el Código Penal, lo capacita para consentir una relación sexual con un adulto. El joven cumplió los 16 el 8 de octubre de 2009. Los hechos alegadamente ocurrieron para el mes de mayo, pero no se precisa el día.

Según Borges, fue el informe de investigación de la agente Alma Montañez el que las alertó en cuanto a la existencia de evidencia que se había solicitado mediante órdenes del Tribunal (subpoena).

La cámara fue comprada, según alega López Mulero, el 27 de noviembre. El joven, según testificó en vista preliminar, ata los hechos al regalo de la cámara, cuando según éste, Arriaga le preguntó qué le daría a cambio.

En cuanto a otra moción radicada por la defensa, el juez determinó que sí hubo evidencia para determinar causa para juicio. "En cuanto a la ausencia de prueba, no procede", sentenció.

## Pedido al Tribunal Supremo de los pastores Ricky Torres y Wanda Rolón

**REDACCIÓN**  
EL VOCERO

Los pastores Eric Torres, conocido como el 'Pastor Ricky', y Wanda Rolón solicitaron ayer al Tribunal Supremo de Puerto Rico que emita un recurso de certificación intrajurisdiccional, sobre las sendas demandas radicadas por estos por alegado libelo contra Univisión y Telemundo.

Los recursos legales fueron sometidos el mes pasado por el licenciado Alfredo Castellanos, en el Tribunal Superior de San Juan y en el Tribunal Superior de Bayamón.

En ambas demandas se solicita que se le conceda la celebración de juicios por jurado.

Torres y Rolón acudieron ayer a radicar el recurso legal ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Los demandantes argumentan que el derecho a juicio por jurado es uno fundamental y que en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos se estableció que el derecho a la libertad de donde emana el derecho a juicio por jurado, es un derecho inalienable que le cede el pueblo al gobierno para que sea éste el encargado de protegerlo.

Asimismo, los demandantes alegan que el problema planteado requiere una solución pronta y definitiva a través de la intervención directa de esta curia en

un asunto que es esencialmente de naturaleza constitucional de forma tal que se le imprima certeza y finalidad al asunto. Esta certeza y finalidad solamente se la puede dar el Tribunal Supremo de Puerto Rico".

"En aras de ejercer su función constitucional de pautar el Derecho como máxime intérprete de la Constitución y garante del Estado de Derecho y en vista de que los hechos expuestos en el presente caso presentan una situación novedosa para el análisis de las controversias, este honorable tribunal debe expedir el auto de certificación con carácter de urgencia", señala el documento.

Agrega que "si bi-en en numerosas ocasiones el Congreso de Estados Unidos ha hecho caso omiso a la situación de desigualdad que sufren los ciudadanos puertorriqueños, no es menos cierto que la aplicabilidad de la cláusula territorial y el concepto de que Puerto Rico es un territorio no incorporado ha ido evolucionando con el paso del tiempo a medida que Puerto Rico y Estados Unidos estrechan cada vez más sus lazos".

Afirma que prueba de esto es que a más de un siglo desde que los Estados Unidos tomaron posesión del territorio de Puerto Rico todavía continúa llevándose a cabo un intenso debate sobre el estatus de la Isla o naturaleza de su relación con los Estados Unidos.



## Pospuesta vista de acusada por apuñalar mujer en centro comercial

**CARMEN MILAGROS DÍAZ**  
EL VOCERO

El juez José Miguel Ramírez Legrand pospuso ayer la vista preliminar contra Madeline González Torres en el Centro Judicial de Ponce, acusada de apuñalar más de una decena de veces y degollar a Gloria Hernández Orsini en el centro comercial Reina del Sur.

La abogada de Asistencia Legal, Sonia Avilés, alegó que no estaba preparada por lo que solicitó más tiempo al juez.

Tras plantear que es la primera vez que se pospondría la vista, la defensa argumentó que estuvo de vacaciones, que la investigadora no había

podido cumplimentar la pesquisa y que necesitaba dialogar algunos aspectos con su cliente.

El juez reseñó la vista para el 26 de mayo de este año. La acusada enfrentaría cargos por asesinato en primer grado y violar la Ley de Armas por la utilización

de un cuchillo para apuñalar a Hernández Orsini, de 47 años de edad, en el abdomen, brazos y cuello en el interior de su auto Nissan Sentra estacionado en el centro comercial Reina del Sur.

La acusada fue trasladada desde la Cárcel de Mujeres en Vega Alta y ayer lucía mucho más delgada que cuando fue arrestada recientemente.



**MADLINE GONZÁLEZ TORRES**